

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037 / E-037

Fecha: 22/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 024 2016 00696	Especial De Pertenenencia	MARIA CRISTINA FETECUA NAVAS	JESUS RICARDO FULA TORRES	Auto resuelve solicitud Se tiene por revocado el poder otorgado a la abogada DIANA CAROLINA MANOLOF. Se reconoce personería para actuar a la togada MARÍA CAMILA BAQUERO CERÓN. Por secretaria, realicese la inclusión del contenido de la valla aportada por el extremo demandante en el Registro Nacional de Procesos de Pertenenencia, por el término de un mes.	21/03/2024	
1100131 03 024 2020 00214	Verbal	CAFE DEL EJE SAS	DIPROYCO SAS	Auto decide recurso NO REPONER el proveido 18 de octubre de 2023. Se agrega al expediente el dictamen pericial allegado por la parte demandada. Del cual se corre traslado término de tres días. NO CONCEDER el recurso de alzada.	21/03/2024	
1100131 03 025 1993 08985	Deslinde y Amojonamiento	ARACELIA GALINDO	ALMACENADORA DE DEPOSITO MERCANTIL LTDA -ALDAME	Auto requiere Se REQUIERE a la oficina de instrumentos públicos de Bogotá -Zona sur	21/03/2024	
1100131 03 025 2013 00883	Ordinario	LUIS ALFONSO GUTIERREZ TORRES	ENRIQUE ALEJANDRO ESPINOSA LARROTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 18 de julio de 2024 a la hora de las 09:00 A.M.	21/03/2024	
1100131 03 025 2017 00542	Verbal	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Auto resuelve Solicitud Se pone en conocimiento del auxiliar de la justicia la solicitud de aclaración y complementación al dictamen pericial, solicitada por la parte actora. Se le otorga al perito el término de diez días siguientes al recibo de la notificación, para que aporte el ajuste de experticia. Se reconoce personería para actuar a la abogada MARITZA IGNACIA MORALES LOZANO. En atención a la solicitud allegada por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA, por secretaria, expándanse y remítanse a esa entidad las copias digitales y la información allí requerida.	21/03/2024	
1100131 03 025 2018 00430	Divisorios	MARIA ADELA TRIANA DE BELTRAN	SONIA YUREIMA BELTRAN BOHORQUEZ	Auto ordena correr traslado Del avalúo aportado por la parte pasiva, se corre traslado a las demás partes, por el término de diez días.	21/03/2024	
1100131 03 025 2019 00701	Ejecutivo Singular	GILBERTO ALIRIO GARZON ALFONSO	CAROLINA PARRA	Auto resuelve Solicitud Por secretaria, ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal, en la forma como se precisa por el apoderado de la parte demandada.	21/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2019 00814	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA	NOHORA MARIA VARGAS DE MALDONADO	Auto decide recurso NO REPONER el mandamiento ejecutivo de fecha 06 de febrero de 2020.	21/03/2024	
1100131 03 025 2019 00814	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA	NOHORA MARIA VARGAS DE MALDONADO	Auto resuelve Solicitud De las defensas presentadas por el apoderado judicial del extremo pasivo, se corre traslado a la actora por el término de diez días. Se requiere a la ORIP para que proceda a corregir la medida de embargo inscrita en la anotación No. 022 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-797957.	21/03/2024	
1100131 03 025 2020 00237	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	HERNAN DIAZ FAJARDO	MARIA ALEJANDRA NARANJO LOPEZ	Auto decide recurso NO REPONER, el auto objeto del recurso de reposición. NEGAR la concesión del recurso de apelación por improcedente. REMITIR el expediente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.	21/03/2024	
1100131 03 025 2020 00325	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI	COMERCIALIZADORA GLOBAL GRUPO GARCIA S.A.S	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el auto anterior en cuanto al número de depósito judicial sobre el que se autorizó su pago. En lo demás, permanece incólume el auto anterior.	21/03/2024	
1100131 03 025 2020 00343	Especial De Pertenencia	JOSE RAMON URBINA BRIÑEZ	BANCO CAJA SOCIAL S.A. SUCURSAL BARRIO VENEZIA	Auto rechaza de plano solicitud nulidad En ejercicio del control de legalidad se debe excluir al señor SEGUNDO RODRIGUEZ ANGULO, como demandado. Ordenar al apoderado de la parte actora, ajustar la valla excluyendo como demandado al señor SEGUNDO RODRIGUEZ ANGULO. Por secretaria libre comunicación a la Oficina de Registro correspondiente.	21/03/2024	
1100131 03 025 2020 00343	Especial De Pertenencia	JOSE RAMON URBINA BRIÑEZ	BANCO CAJA SOCIAL S.A. SUCURSAL BARRIO VENEZIA	Auto resuelve solicitud Se tiene en cuenta que la parte demandada en reconvención contestó la demanda y presentó excepciones previas. Una vez integrado el contradictorio en la demanda principal, se procederá con la resolución de dichas excepciones, y en general con el trámite conjunto de ambas demandas.	21/03/2024	
1100131 03 025 2022 00576	Verbal	SANCHEZ BLANCO Y CIA. S. EN C.	INCOPAV S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 08 de julio de 2024 a la hora de las 09:00 A.M.	21/03/2024	
1100131 03 025 2022 00603	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS ECOPETROL S.A. CAVIPETROL	JESUS ALFRDO DUARTE MORA	Auto resuelve Solicitud No se tienen en cuenta las notificaciones allegadas por la parte demandante. Deberá repetirse la notificación.	21/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 025 2022 00603	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS ECOPETROL S.A. CAVIPETROL	JESUS ALFRDO DUARTE MORA	Auto ordena comisión Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No 50N-20576755 se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal y/o de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá	21/03/2024	
1100131 03 025 2024 00088	Verbal Sumario	MONICA PIEDAD REYES VALBUENA	MARCO AURELIO QUINTERO GALLARDO	Auto admite demanda Previo a decidir sobre las medidas cautelares deprecadas la parte demandante proceda a prestar caución.	21/03/2024	
1100131 03 025 2024 00092	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM OBREGON PAREDES	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/03/2024	
1100131 03 025 2024 00092	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	WILLIAM OBREGON PAREDES	Auto decreta medida cautelar	21/03/2024	
1100131 03 025 2024 00094	Verbal Sumario	LILIANA ELIZABETH RODRIGUEZ VARGAS	MARIA HELENA PACHECO	Auto admite demanda Previo a decidir sobre las medidas cautelares deprecadas la parte demandante proceda a prestar caución.	21/03/2024	
1100131 03 025 2024 00130	Especial De Pertenencia	HUMBERTO AGUILAR JIMENEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MACEDONIO JIMENEZ GUTIERREZ Y OTROS	Auto inadmite demanda	21/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA  
SECRETARIO